

A través de la Facultad de Ciencias Químicas

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

y el Instituto de Ciencias Invitan a la

Maestría en Ciencias Químicas

Registro en línea al examen de conocimientos:

Examen de conocimientos: 24 al 28 de noviembre de 2025, en horario 10:00 a 12:00, de forma presencial

12 al 14 de noviembre de 2025 en el enlace https://bsu.buap.mx/fKO.

Examen psicométrico (en línea):

1 al 4 de diciembre de 2025.

Publicación de lista de personas aceptadas al programa:

documentos:

A más tardar la segunda semana de diciembre de 2025

Consultar en la página https://posgradocsq.buap.mx/.

Inicio de cursos:

A más tardar en la segunda semana de diciembre de 2025 (presencial).

Entrega de carta compromiso, disponibilidad y cotejo de

05 de enero de 2026 en modalidad presencial.

documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en

DOCUMENTACIÓN IMPORTANTE REQUERIDA

• Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP). • Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

• Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho

la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la

BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.

Para personas aspirantes con estudios cursados en el extranjero se requiere:

• Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del

• Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero

pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente

académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de

nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.

• Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.

- cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP (descargar formato) https://bsu.buap.mx/dNJ.
 - BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes (descargar formato) https://bsu.buap.mx/dNK. **NOTA:** Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado

obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria

permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado

registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su

• Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la

• Acta de nacimiento. En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

• CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez

• Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante

sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme

a lo previsto por el artículo 55 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de

publicados en el portal <u>www.titulacion.buap.mx</u>. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

• Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes

Cuota anual:

\$100.00 M.N.

Cuota semestral DAE:

la BUAP.

IMPORTANTE:

correspondiente cédula.

aceptadas o aceptados al programa).

Cuota de examen de conocimientos: \$1,206.00 M.N.

\$1,006.00 M.N. (estudiantes nacionales); \$2,006.00 M.N. (estudiantes extranjeros).

MODALIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO Modalidad presencial.

EXTENSO DE CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE LINK

Dra. Laura Morales Lara Secretaria de Investigación y Estudios de Posgrado

Dr. Jesús Guillermo Soriano Moro

Facultad de Ciencias Químicas

Correo: secrinv.fcq@correo.buap.mx

Dra. María Guadalupe Hernández Linares

https://posgradocsq.buap.mx/.

Facultad de Ciencias Químicas Av. San Claudio y Blvd. 18 Sur, Edificio FCQ 10, Planta baja, Ciudad Universitaria, Puebla,

Correo: posgrado.quimica@correo.buap.mx

Coordinador del Posgrado en Ciencias Químicas

Puebla, México Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 7397, 7345 y 7344

y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Atentamente

"Pensar bien, para vivir mejor"

Correo del posgrado: posgrado.quimica@correo.buap.mx Horario de atención: De 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes

H. Puebla de Z., septiembre de 2025



Secretaria de Investigación y Estudios de Posgrado Instituto de Ciencias

INFORMES

Correo: posgrados.icuap@correo.buap.mx

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6º fracciones II y III

Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.